

La convocatoria de Morena para aspirantes al Congreso de la Unión incumple con el estatuto y los principios básicos de nuestro partido-movimiento

31 de octubre de 2023

La **Convención Nacional Morenista** nació hace dos años a raíz de las graves violaciones al estatuto y a los principios fundacionales de Morena que se cometieron durante el proceso electoral de 2021. Nuestro primer comunicado, publicado el 17 de noviembre de 2021 y firmado por más de 5 mil militantes y simpatizantes, denunció que “la definición de las candidaturas se ha vuelto un coto cerrado de una pequeña élite que suele privilegiar a oportunistas, socios o familiares por encima de militantes con trayectorias sólidas y propuestas de transformación social”. Aquel pronunciamiento público realizó también un enérgico llamado a retomar el rumbo de la institucionalidad democrática de nuestro partido-movimiento.

Sin embargo, hoy vemos con asombro que después de dos años de lucha, exigencias democráticas, impugnaciones jurídicas y una vasta participación de la militancia en todos los rincones de la patria a favor de rescatar la esencia de Morena, **la cúpula sigue prestando oídos sordos a las bases y violando olímpicamente nuestros documentos básicos y los principios democráticos** que deben regir la vida interna de nuestro partido-movimiento.

Específicamente, las convocatorias para el Proceso de Selección de Morena para Candidaturas a Diputaciones Federales y al Senado de la República, publicadas el pasado viernes, 27 de octubre, anulan de manera total y absoluta el derecho de la militancia a participar en la selección de las candidaturas del

partido. En violación flagrante al artículo 44 de nuestro estatuto, se reserva el **control sobre todas y cada una de las etapas del proceso de selección al coto cerrado de los cinco integrantes de la Comisión Nacional de Elecciones**, integrada por Mario Delgado, Citlalli Hernández, Alejandro Peña, Álvaro Bracamonte y Abraham Carro.

Recordemos que el artículo 44 mandata forzosamente **la realización de Asambleas Distritales Electorales**, o en su caso Asambleas Estatales Electorales, para decidir cuales aspirantes se someterían a encuestas de opinión o, en su caso, serían sorteados en urna para las candidaturas plurinominales. Para el caso de los distritos uninominales, el inciso k. del artículo 44 del estatuto señala que:

k. La Asamblea Distrital Electoral de morena podrá elegir -también por voto universal, directo y secreto- hasta cuatro personas afiliadas para participar en la encuesta que se realizará a fin de determinar las candidaturas uninominales, mismas que corresponderán a quienes tengan el mejor posicionamiento. Cada asistente a la Asamblea podrá votar por una persona.

Para el caso de las plurinominales, el inciso e. del artículo 44 del estatuto señala que:

e. Las candidaturas de morena correspondientes a sus propios afiliados, y regidas bajo el principio de representación proporcional, se seleccionarán de acuerdo con el método de insaculación. Para tal efecto, previamente se realizarán Asambleas Electorales Distritales simultáneas en todos los distritos electorales del país, o de la entidad federativa si se trata de comicios locales, a las que serán convocados todas las personas afiliadas a morena a través de la publicación del día, hora y lugar de cada reunión en la página web y redes sociales del partido, con por lo menos 30 días de anticipación.

Sin embargo, en las dos convocatorias publicadas el pasado viernes 27 de octubre no se hace mención alguna a la realización de asambleas, sino que **se le faculta única y exclusivamente a la Comisión Nacional de Elecciones** para que de manera unilateral, opaca y autoritaria evalúe y califique los perfiles de los aspirantes, decida cuales serían los nombres que se someterían a la encuesta, o a la tómbola, y quienes finalmente serían seleccionados como candidatos o candidatas.

Este rompimiento del orden estatutario y violación a los principios democráticos de nuestro partido merece la más enérgica condena ya que es inaceptable que un movimiento que nació para combatir al autoritarismo, al elitismo y a la arbitrariedad reproduzca en su seno los mismos vicios del antiguo régimen.

Desde la Convención Nacional Morenista hacemos un enérgico llamado a la congruencia y a la ética a la Comisión Nacional de Elecciones y a todos los órganos oficiales del partido para que **rectifiquen de inmediato los términos de la convocatoria a favor de la participación democrática de los militantes** en el proceso de selección de las candidaturas a Diputados Federales y Senadores de la República.

Asimismo, **invitamos a todos los integrantes de la Convención Nacional Morenista, y en general a las bases fundadoras del partido en todo el país, a que se inscriban de manera masiva en las convocatorias abiertas** con la finalidad de no dejar vacío los espacios y cerrar el paso a los arribistas, los chapulines y los simuladores que buscan utilizar nuestro movimiento para sus mezquinos intereses personales.

Finalmente, **expresamos nuestro respaldo sincero a quienes en el uso de sus derechos político- electorales hayan decidido impugnar jurídicamente** estas convocatorias amañadas ante la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido y exigimos a esta Comisión que resuelva conforme a derecho y de acuerdo con los principios democráticos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la normatividad electoral y los documentos básicos de Morena.

¡CON EL PUEBLO TODO, SIN EL PUEBLO NADA!